

Comisión Reguladora de Energía

El Comité de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección de Permisos de Distribución		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Gas	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Revisar y analizar la información económica de planes de negocios y especificaciones del sistema que permitan determinar el ingreso máximo para el siguiente periodo quinquenal. 2. Revisar los dictámenes presentados por el permisionario y su congruencia con los compromisos adquiridos en el permiso. 3. Revisar la actualización del ingreso máximo y tarifas por inflación, rebalanceo, aplicación del factor K, factor X y revisar el plan de negocios para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el título de permiso. 4. Realizar visitas a los permisionarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el título de permiso. 5. Evaluar las propuestas económicas presentadas por los interesados en las licitaciones públicas internacionales para distribuir gas natural, para determinar a la empresa ganadora en la zona geográfica determinada por la CRE. 6. Participar en proyectos especiales en materia de regulación relacionados con aspectos económicos, técnicos y financieros relacionados con los sistemas de distribución de gas natural.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel de estudios: Licenciatura, grado de avance: terminado, áreas generales: Ciencias Sociales y Administrativas, Ciencias Exactas, Ingeniería y Tecnología; carreras: Economía, Administración, Contaduría, Finanzas, Actuaría, Ingeniería. Consultar catálogo en trabajaen.	
	Laborales:	De cuatro a seis años de experiencia en regulación económica en áreas de servicios al público.	
	Capacidades:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	Técnicos:	Marco legal vigente en materia de gas natural, así como las implicaciones económicas de este tipo de mercado. Aplicación de técnicas contables, de evaluación y análisis de estados financieros, así como técnicas de evaluación de proyectos de inversión.	
	Idiomas:	Inglés con nivel de dominio intermedio en lectura, escritura y hablado.	
	Otros:	Office con nivel de dominio intermedio.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concurra (cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de terminación de estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																		
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapas</th><th style="text-align: center;">Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>9/03/2005</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>Del 9/03/2005 al 23/03/2005</td></tr> <tr> <td>Revisión curricular</td><td>Del 9/03/2005 al 5/04/2005</td></tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td><td>Del 9/03/2005 al 5/04/2005</td></tr> <tr> <td>Evaluación capacidades gerenciales</td><td>Del 6/04/2005 al 13/04/2005</td></tr> <tr> <td>Evaluación capacidades técnicas</td><td>Del 14/04/2005 al 21/04/2005</td></tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td><td>Del 28/04/2005 al 13/05/2005</td></tr> <tr> <td>Resolución candidato</td><td>17/05/2005</td></tr> </tbody> </table>		Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	9/03/2005	Registro de aspirantes	Del 9/03/2005 al 23/03/2005	Revisión curricular	Del 9/03/2005 al 5/04/2005	Presentación de documentos	Del 9/03/2005 al 5/04/2005	Evaluación capacidades gerenciales	Del 6/04/2005 al 13/04/2005	Evaluación capacidades técnicas	Del 14/04/2005 al 21/04/2005	Entrevista por el Comité de Selección	Del 28/04/2005 al 13/05/2005	Resolución candidato	17/05/2005
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	9/03/2005																		
Registro de aspirantes	Del 9/03/2005 al 23/03/2005																		
Revisión curricular	Del 9/03/2005 al 5/04/2005																		
Presentación de documentos	Del 9/03/2005 al 5/04/2005																		
Evaluación capacidades gerenciales	Del 6/04/2005 al 13/04/2005																		
Evaluación capacidades técnicas	Del 14/04/2005 al 21/04/2005																		
Entrevista por el Comité de Selección	Del 28/04/2005 al 13/05/2005																		
Resolución candidato	17/05/2005																		
Nota: las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes.																			
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.																		

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 52831515, Ext. 1581 el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 Hrs.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de marzo de 2005.

El (los) Comité(s) de Selección

Comisión Reguladora de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

Lic. Antonio Sánchez Martínez

Rúbrica.

(R.- 000053)